

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TALAVERA DE LA REINA

Habiéndose intentado sin efecto la notificación presente a doña Eva Vázquez Morales, titular del expediente número 70/06 LA, referente a licencia de apertura de establecimiento destinado a tienda y peluquería canina, en calle San Clemente, número 1, de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace público que por oficio de fecha 28 de marzo de 2011 se requiere a doña Eva Vázquez Morales para que en un plazo de quince días presente certificado final de instalación, condición impuesta en la licencia de apertura concedida en fecha 4 de diciembre de 2006.

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las licencias quedarán sin efecto si se incumplieren las condiciones a que estuvieren subordinadas, y artículo artículo 57.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que su licencia no tendrá eficacia jurídica alguna ni surtirá efectos en tanto no cumpla las condiciones a que quedó sometida su otorgamiento. En conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le advierte que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de dicha Ley.

Talavera de la Reina 26 de mayo de 2011.-El Alcalde, Por delegación de firma. (Resolución de 20 de junio de 2007).-La Concejala Delegada de Urbanismo, María de los Angeles García Gómez.

N.º I.- 5940